



f | A

FACULTAD DE ARTES

Pabellón México. Primer Piso.
Ciudad Universitaria.
Tel: 433 - 4195 / 433- 4079
www.artes.unc.edu.ar

EXPTE CUDAP Nº 0024498/2013

Córdoba, 03 SEP 2013

VISTO

-la nota presentada por Jorge Duillo Porres (Legajo 32769661) del Dpto. Académico de Teatro de la Facultad de Artes, por la que solicita verificación de actas dado que no tiene acreditada la materia Formación Expresiva I, del Plan 31/89;

Y CONSIDERANDO

- que presenta hojas de la libreta de trabajos prácticos debidamente legalizadas, en la que consta haber aprobado por promoción la materia Formación Expresiva I en fecha 19-11-2012 con nota final de 8 (ocho) puntos (fs. 3);
- que según Oficialía (fs.4) el alumno NO FIGURA en el acta nº 1643 de la mencionada materia;
- que los datos de la libreta son ratificados por la Profesora Titular Barbieri, Mónica (fs.4), con el control de la Subjefa Dpto. de Asuntos Académico del Dpto. de Teatro, Esp. Graciela Ruiz;
- por ello y en atención a lo dispuesto por la Res. Dec.Nº1422/97 y Res. HCS.Nº 265/98, reglamentarias de estos trámites;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Reconocer la involuntaria omisión en actas de Jorge Duillo Porres (Legajo 32769661), acreditándole la aprobación por promoción de la materia Formación Expresiva I con nota final de 8 (ocho) puntos, del Plan 31/89.

ARTICULO 2º.- Encomendar a Oficialía la confección del acta rectificativa correspondiente para ser firmada por el/la docente titular de cátedra o Director Disciplinar del Departamento Académico respectivo.

ARTICULO 3º.- Protocolizar, Comunicar al interesado y al Área de enseñanza, incluir en el Digesto electrónico de la UNC y cumplido archívese.

RESOLUCIÓN Nº

0419

Casul

Mgter. Andrea Sarmiento
Secretaria Académica
Facultad de Artes - U.N.C.



Ana Yukelson

Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba